UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 009 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 ENE 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 151-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 008-2022-UNSCH/R-OGGU de la Oficina General de Gestión Universitaria y el Oficio Nº 1042-2021-SUNEDU-02-12 de la Dirección de Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria sobre aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 054-2018-PCM se aprobaron los Lineamientos de Organización del Estado, con el objeto de regular los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 588-2019-MINEDU se aprobaron los Lineamientos para la Formulación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de las universidades públicas;

Que, en armonía con el artículo 59º, numeral 59.1 de la Ley Universitaria Nº 30220, el Consejo Universitario tiene la atribución de aprobar a propuesta del Rector, los instrumentos de planeamiento de la universidad;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 041-2021-UNSCH-R, de fecha 01 de febrero de 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Oficio Nº 1042-2021-SUNEDU-02-12, de fecha 29 de diciembre de 2021, la Dirección de Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria ha efectuado la notificación del Informe Técnico de Licenciamiento de Programas Nº 016-2021-SUNEDU-02-12;

Que, con Memorando Nº 008-2022-UNSCH/R-OGGU, de fecha 10 de enero de 2022, la Oficina General de Gestión Universitaria ha solicitado la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario aprobar el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.1 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 1 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21 de enero de 2022;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 009 -2022-UNSCH-CU

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, en vía de regularización, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/ccz